

058
MEMORÁNDUM FCL N° _____/19

DE : EMANUEL IBARRA SOTO
FISCAL (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : CLAUDIA PASTORE HERRERA
JEFA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

MAT. : Cronograma de ingreso al SEIA

FECHA : 04 MAR 2019

Con fecha 25 de enero de 2019, mediante la resolución exenta N° 122, se resolvió el procedimiento administrativo sancionatorio rol D-029-2018, seguido contra de Levaduras Collico S.A., estableciendo en el resuelvo segundo de la resolución que se requiere, bajo apercibimiento de sanción, el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) de su planta de tratamiento de Riles. En este contexto, el 22 de febrero, fue recibido el cronograma de trabajo para el ingreso al SEIA.

Teniendo en consideración la resolución exenta N° 769 de 28 de agosto de 2015, que aprueba el instructivo para la tramitación de los requerimientos de ingreso al SEIA, el cronograma de ingreso debe ser revisado por la División de Fiscalización con el objeto de que confirme el plazo propuesto por el regulado o solicite un ajuste del mismo. Ante esto, acompañamos los antecedentes respectivos para su conocimiento y revisión.

Además, para su conocimiento, todos los antecedentes del presente procedimiento están publicados en SNIFA, tanto en el expediente rol D-029-2018 como en el rol REQ-004-2018¹.

Sin otro particular, saluda atentamente,



EMANUEL IBARRA SOTO
FISCAL (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

MRM

¹ <http://snifa.sma.gob.cl/v2/Resolucion/RequerimientoIngreso>

C.C.:

- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- División de Fiscalización, Superintendencia del Medio Ambiente.

Adj.:

- Cronograma de trabajo para el ingreso de proyecto al SEIA, fecha 22 de febrero de 2019.